



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

31 ENE 2019

ANGOL,

181

DECRETO EXENTO

Nº

/

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 24 de enero de 2019, enviada por **MARTIN ANTONIO MORA CHIEYSSAL**, R.u.t. nº [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **EVENTO BAILABLE**, para el dia sábado 16 febrero de 2019.
- b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **MARTIN ANTONIO MORA CHIEYSSAL**, para realizar beneficio de **EVENTO BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en recinto del Club Aéreo de esta ciudad, para el día sábado 16 de febrero de 2019, desde las 21:00 horas y hasta las 04:30 horas del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/dam.

Distribución:

- Martin Antonio Mora Chieyssal.
- 1^{ra} Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

ANOTESE Y COMUNIQUESE

